



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2024

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	<p>PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES</p>	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	2
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. DEFINICIONES	3
3. ALCANCE	4
4. CONDICIONES GENERALES.....	5
5. CONTENIDO Y DESARROLLO	5
5.1 RESPONSABLES	5
5.2. RECURSOS	7
5.3. IDENTIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.....	8
5.4. PASOS PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS.....	8
5.5 SIMULACROS.....	12
5.6 LECCIONES APRENDIDAS	14
5.7 PLAN DE MEJORAMIENTO	15
5.8 EVIDENCIAS.....	15

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	<h2>PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES</h2>	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos internos preventivos, predictivos y reactivos, frente a una contingencia ambiental definiendo responsables y pasos a seguir que garanticen la respuesta inmediata y el adecuado manejo de residuos peligrosos en la ARN, con el fin de evitar o minimizar consecuencias negativas al medio ambiente y a la salud de los empleados públicos, contratistas y/o visitantes de la Entidad ante una contingencia ambiental.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar las herramientas necesarias para atender de manera oportuna cualquier tipo de contingencia ambiental.
- Contar con los recursos necesarios para reaccionar ante las contingencias que se puedan presentar.
- Implementar un plan de mejoramiento basado en las lecciones aprendidas, para evitar nuevas contingencias.

2. DEFINICIONES

Capacitado en RESPEL: Personal que cuenta con certificación de capacitación en manipulación de Residuos Peligrosos, otorgado por las empresas prestadoras de servicios de aseo y mantenimiento.

Derrame mayor: Es todo aquel derrame de una sustancia química, que por su dimensión se sale de control, contaminando fuentes de agua, el suelo o afectando la calidad del aire.

Derrame menor: Es todo aquel derrame de una sustancia química, que en estado líquido o sólido cubre un área mayor o igual a 50 cm².

Derrame mínimo: Es todo aquel derrame de una sustancia química, que en estado líquido o sólido cubre un área menor a 50 cm, sin representar un riesgo inminente de alcanzar los sistemas de alcantarillado.

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

Hoja de seguridad: Una Hoja de Seguridad (También HDS) es el documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad. Para su elaboración se debe tener en cuenta los parámetros establecidos en la Normas vigentes tanto nacionales como internacionales. La hoja de seguridad para materiales describe los riesgos de un material y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad. Debe presentar un resumen de la información de seguridad sobre el material. Para que esté completo y sea claro, debe contener información sobre el producto químico e información sobre el proveedor, los componentes químicos o peligrosos, identificación de los peligros, primeros auxilios, medidas para apagar incendios, medidas cuando hay escape accidental, manipulación y almacenamiento, controles de exposición, protección personal, propiedades físicas y químicas y reactividad.

Kit de antiderrames: Es un maletín que contiene los elementos necesarios (pala, barras absorbentes, cinta de demarcación, guantes de nitrilo, bolsas rojas, paños absorbentes, monogafas, chaleco reflectivo, líquido desengrasante, linterna y protección respiratoria) para contener un derrame mínimo o menor de algún material peligroso.

PRIMAT: Primera Respuesta en Incidentes con Materiales Peligrosos.

PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.

Reconocimiento de una sustancia peligrosa: Es el proceso de identificación de la sustancia química y sus características inherentes que la categorizan como inflamable, tóxica, corrosiva, explosiva, nociva, irritante, radioactiva, reactiva, ecotóxica o infecciosa.

RESPEL: Residuos Peligrosos.

Sustancia peligrosa: Una sustancia peligrosa es todo material que durante su fabricación, compra, uso, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición puede afectar la salud y seguridad de las personas, instalaciones y/o el medio ambiente.

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

3. ALCANCE

Este plan se implementa partiendo de la identificación de una contingencia o posible contingencia ambiental y va hasta el control esta, su alcance es para la sede de Nivel central y Grupos Territoriales.

4. CONDICIONES GENERALES

Este documento está disponible y actualizado conforme las necesidades específicas de Nivel Central y de cada una de las sedes de los Grupos Territoriales.

La normatividad aplicable a planes de contingencia ambiental esta acogida en el formato GA-F-35 Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Ambientales.

5. CONTENIDO Y DESARROLLO

5.1 RESPONSABLES

De acuerdo con los roles establecidos en el Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG, la implementación de esta metodología adoptada determina las siguientes responsabilidades específicas:

Líder ambiental: Rol designado al Subdirector(a) Administrativo(a) debe verificar que se realice la identificación de posibles contingencias y se asignen los recursos necesarios para garantizar las acciones adecuadas en caso de materializarse.

Profesional Ambiental del Equipo de Gestión Ambiental: Rol designado al profesional del equipo de gestión ambiental para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental según lo mencionado en el Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG, el cual debe:

- Realizar la socialización con los gestores ambientales del presente Plan y de realizar el seguimiento a la implementación conforme a lo establecido.
- Programar un simulacro anual con las personas que manipulan residuos peligrosos en la sede de Nivel Central y de las sedes de los Grupos Territoriales de la ARN.
- Levantar las lecciones aprendidas resultado de simulacros y eventos reales, para mejoramiento continuo.

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

Gestores ambientales: Rol designado por la alta dirección conforme definición y responsabilidades establecidas en el Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG, los cuales deben:

- Verificar que el personal de mantenimiento y servicios generales cuenten con la capacitación en RESPEL para poder realizar el procedimiento y acompañar el control de la contingencia ambiental.
- Realizar un simulacro anual con las personas que manipulan residuos peligrosos en las sedes de los Grupos Territoriales de la ARN.
- Informar al líder ambiental y al profesional ambiental del Equipo de Gestión Ambiental en la atención de las contingencias.

Alta Dirección: Rol encargado de apoyar a los gestores ambientales, generando lineamientos para garantizar el cumplimiento a las acciones establecidas para control de contingencias en la sede de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN.

Coordinadores y supervisores de contratos y proyectos: Verificar los criterios ambientales establecidos en los proyectos y contratos que se ejecuten al interior de la Entidad, aportando las evidencias que sean requeridas, a fin de minimizar riesgos.

Empleados públicos y contratistas: En aras de apoyar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental deben: Conocer las posibles contingencias ambientales que se puedan presentar y tomar conciencia de la responsabilidad compartida en el cuidado del medio ambiente, acorde a las actividades desarrolladas por la Agencia para garantizar su cumplimiento.

Personal operativo: Rol designado para la atención a una contingencia ambiental, lo conforman los encargados de manipular los residuos para poder contener la contingencia ambiental y deben estar capacitados en residuos peligrosos.

Brigadista: Realiza acompañamiento en caso de que la contingencia se pueda convertir en una emergencia.

En caso de presentarse una emergencia, este coordina con el responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo del Grupo de Talento Humano, para tomar las acciones necesarias conforme al documento del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias de la ARN que se encuentra disponible en la página de intranet en el botón azul SST correspondiente a los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

5.2. RECURSOS

La ARN, es la encargada de disponer de todos los recursos económicos, humanos y físicos necesarios para atender las contingencias ambientales:

5.2.1 Económicos

La ARN, comprometida con la atención y el cubrimiento de las contingencias ambientales, propende porque existan recursos necesarios. Por tal motivo, contratara los servicios necesarios para la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la Agencia.

5.2.2 Humanos

- Líder ambiental
- Profesional ambiental
- Gestor ambiental
- Personal capacitado para manejo de RESPEL
- Brigadistas

5.2.3 Físicos

- Kit de Antiderrames:
 - Pala antichispa o plástica
 - Arena o material absorbente
 - Barreras absorbentes
 - Cinta de demarcación
 - Guantes de nitrilo
 - Bolsas rojas
 - Paños absorbentes
 - Monogafas
 - Chaleco reflectivo
 - Líquido desengrasante
 - Linterna
 - Protección respiratoria
- Extintor
- Señalización del área
- Área de almacenamiento, señalizada con contenedor RESPEL

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	<h2>PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES</h2>	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3



Imagen 1. Kit de Antiderrames

Con el objetivo de contar con el kit de antiderrames completo, para poder hacer uso de este, al momento de identificar alguna contingencia ambiental por derrame, se debe diligenciar el formato GA-F-47 - INSPECCIÓN KIT ANTIDERRAMES por el Gestor Ambiental, dos veces al año.

5.3. IDENTIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

A continuación, se relacionan las contingencias ambientales que se pueden presentar en la sede de Nivel Central y los Grupos Territoriales de la ARN, durante la prestación de la oferta de servicios por actividades misionales y/o administrativas:

- Volcamiento o caída de un RESPEL
- Derrame de sustancias químicas y/o aceites usados.
- Capacidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos insuficiente.
- Incendio.
- Inundación por falla en las redes hidráulicas.

5.4. PASOS PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS

Conforme con la identificación de posibles contingencias ambientales que se puedan presentar en la Entidad, se describen los pasos y los responsables para el control de la contingencia presentada a fin de dar respuesta inmediata.

5.4.1 Volcamiento, Caída de RESPEL

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

RESPONSABLES	ACCIONES POR DESARROLLAR
Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> Reportar al Gestor Ambiental de cada dependencia o sede de Grupo Territorial la contingencia presentada. Comunicar al Brigadista, para el acompañamiento en caso de que se convierta en emergencia.
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la magnitud de la contingencia conforme a las características de peligrosidad del residuo, apoyado en la hoja de seguridad disponible en el sitio de almacenamiento de este. Dar la directriz para proceder, de acuerdo con responsabilidades establecidas.
Personal Operativo capacitado en manipulación de RESPEL	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar los implementos de seguridad y salud ocupacional calzado de goma, guantes de caucho, tapabocas y peto de plástico. Encerrar el área del volcamiento con la cinta de seguridad. Verificar que no existan desagües cerca, de ser así se deben tapar con bolsas y cinta, para evitar afectación hídrica. Proceder a contener el volcamiento o caída. Emballar los residuos en contenedores adecuados. Colocar la GA-F-29 Etiqueta de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 5.2.4. Embalado, etiquetado y acopio de residuos peligrosos y especiales del PGIRs, una vez el gestor ambiental realice la entrega.
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se haya limpiado adecuadamente la zona sin afectación al suelo o al agua. Almacenar el residuo resultante en cuarto o sitio de almacenamiento RESPEL Gestionar los servicios necesarios de gestión integral de residuos peligrosos.
Brigadista	<ul style="list-style-type: none"> Activar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias de la ARN, que se encuentra disponible en la intranet en el botón azul "SST" correspondiente a los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, En el caso que no se pueda manejar el volcamiento o este generó un incendio o explosión. Para el registro de las lecciones aprendidas expuestas en el numeral 5.6 de este documento, se manejan en conjunto con el Gestor Ambiental para determinar el Plan de Mejoramiento.
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Documentar la información de lo ocurrido en el formato GA-F-46 Reporte Contingencia Ambiental, junto con el Brigadista

Tabla 1. Volcamiento, Caída de RESPEL

5.4.2 Derrame de sustancias químicas y/o aceites usados

RESPONSABLES	ACCIONES POR DESARROLLAR
Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> Reportar al Gestor ambiental de cada dependencia o sede de Grupo Territorial la contingencia presentada. Comunicar al Brigadista, para el acompañamiento en caso de que se convierta en emergencia.

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la magnitud de la contingencia conforme a las características de peligrosidad del residuo, apoyado en la hoja de seguridad disponible en el sitio de almacenamiento de este. Dar la directriz para proceder, de acuerdo con las responsabilidades establecidas.
Personal Operativo capacitado en manipulación de RESPEL	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar los implementos de seguridad y salud ocupacional (botas de goma, guantes de nitrilo, tapabocas y peto de goma) Delimitar el área del derrame con cinta de seguridad. Verificar que no existan desagües cerca, de ser así se deben tapar con bolsas y cinta, para evitar afectación hídrica. Utilizar el Kit antiderrame. Proceder a colocar el material Oleofílico para absorber el derrame. Usar las bolsas rojas para almacenar el material contaminado. Colocar la GA-F-29 Etiqueta de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 5.2.4. Embalado, etiquetado y acopio de residuos peligrosos y especiales del PGIRs.
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se haya controlado el derrame y se haya limpiado adecuadamente la zona sin afectación al suelo o al agua. Llamar al gestor autorizado para entregar los residuos generados.
Brigadista	<ul style="list-style-type: none"> Activar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias de la ARN, que se encuentra disponible en la intranet en el botón azul "SST" correspondiente a los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, En el caso que no se pueda manejar el volcamiento o este generó un incendio o explosión.
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Documentar la información de lo ocurrido en el formato GA-F-46 Reporte Contingencia Ambiental, junto con el Brigadista

Tabla 2. Derrame de sustancias químicas y/o aceites usados

5.4.3 Insuficiencia en capacidad de almacenamiento por demoras en la prestación de servicio de operadores y/o gestores de residuos.

RESPONSABLES	ACCIONES POR DESARROLLAR
Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> Reportar al Gestor ambiental de cada dependencia o sede de Grupo Territorial la contingencia presentada.
Grupo de Gestión Administrativa (profesional administrativo y/o Gestor ambiental)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el reporte del hecho, la gestión a que haya a lugar con los operadores autorizados según las características del residuo. Para el caso de los residuos no aprovechables, de no ser atendido oportunamente, se envía un oficio al operador de la zona correspondiente con copia a la alcaldía local especificando la contingencia, con el fin

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

Líder ambiental y profesional ambiental del Equipo de Gestión Ambiental	<p>que se realice la recolección de manera inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de RESPEL, se solicita la gestión integral de los residuos peligrosos con operadores o gestores autorizados conforme al tipo de residuo.
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Documentar la información de lo ocurrido en el formato GA-F-46 Reporte Contingencia Ambiental, junto con el Brigadista.

Tabla 3. Insuficiencia en capacidad de almacenamiento por demoras en la prestación de servicio de operadores y/o gestores de residuos.

5.4.4 Incendio

RESPONSABLES	ACCIONES POR DESARROLLAR
Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> Reportar al Gestor Ambiental de cada dependencia o sede de Grupo Territorial la contingencia presentada. Comunicar al Brigadista, para el acompañamiento en caso de que se convierta en emergencia. Llamar a emergencias
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la magnitud de la contingencia conforme al fuego o humo que se haya generado. Dar la directriz para proceder, de acuerdo con responsabilidades establecidas.
Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> Si detecta fuego o humo, da la voz de alerta inmediatamente Conserva la calma, procura tranquilizar a quienes estén cerca. Si el fuego apenas inicia y tiene extintor, utilícelo En caso de evacuación, no corra, no grite, no empuje No abra puertas ni ventanas, porque el fuego se extiende con el aire. Corte los suministros de energía eléctrica y de gas. Llame a los servicios de emergencia 123 lo antes posible. Sigue las instrucciones del brigadista Localice la salida más alejada del fuego, siga la ruta de evacuación.
Brigadista	<ul style="list-style-type: none"> Activar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias de la ARN, que se encuentra disponible en la intranet en el botón azul "SST" correspondiente a los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, En el caso que no se pueda manejar el fuego o este generó un incendio o explosión.
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Documentar la información de lo ocurrido en el formato GA-F-46 - Reporte Contingencia Ambiental, junto con el Brigadista.

Tabla 4. Incendio

5.4.5 Inundación por falla en las redes hidráulicas.

RESPONSABLES	ACCIONES POR DESARROLLAR
Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> Reportar al Gestor ambiental de cada dependencia o sede de Grupo Territorial la contingencia presentada. Comunicar al Brigadista, para el acompañamiento en caso de que se convierta en emergencia.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la magnitud de la contingencia conforme a las características de peligrosidad del residuo, apoyado en la hoja de seguridad disponible en el sitio de almacenamiento de este. Dar la directriz para proceder, de acuerdo con las responsabilidades establecidas.
Personal Operativo capacitado	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar los implementos de seguridad y salud ocupacional (botas de goma, guantes de nitrilo) Delimitar el área del derrame con cinta de seguridad. Verificar que no existan desagües cerca, de ser así se deben tapar con bolsas y cinta, para evitar afectación hídrica. Utilizar el Kit antiderrame. Proceder a colocar paños para absorber el derrame de agua. Cerrar lo más pronto posible el registro del agua. Atender la fuga (Personal de mantenimiento y/o plomería).
Gestor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se haya controlado el derrame y se haya limpiado adecuadamente la zona sin afectación al suelo o al agua. <p>Documentar la información de lo ocurrido en el formato GA-F-46 Reporte Contingencia Ambiental, junto con el Brigadista</p>
Brigadista	<ul style="list-style-type: none"> Para el registro de las lecciones aprendidas expuestas en el numeral 5.6 de este documento, se manejan en conjunto con el Gestor Ambiental para determinar el Plan de Mejoramiento.

Tabla 5. Inundación por falla en las redes hidráulicas

5.5 SIMULACROS

Con el fin de dar respuesta oportuna una contingencia ambiental, se realiza mínimo un simulacro anual, con el fin de socializar las contingencias e identificar mejora en las acciones. El simulacro debe ser presentado bajo el siguiente cronograma:

GRUPO TERRITORIAL	SEDES	FECHA DE REALIZACIÓN DEL SIMULACRO	FECHA PARA PRESENTAR LA EVIDENCIA *
GT ANTIOQUIA - CHOCO	Medellín	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Quibdó	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Medellín -Paz y Reconciliación	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT ATLANTICO MAGDALENA	Barranquilla	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT SANTANDER - MAGDALENA MEDIO	Barrancabermeja	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

GT BOGOTÁ	Antonio Nariño	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Kennedy	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Tunjuelito	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT SUCRE - BOLIVAR - CORDOBA	Cartagena	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Sincelejo	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Montería	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT CAUCA	Santander De Quilichao	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Popayán	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT CAQUETA	Florencia	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE	Engativá	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Yopal	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Soacha	14 de marzo al 01 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT HUILA	Neiva	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT CESAR - LA GUAJIRA	Fonseca	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Valledupar	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT GUAVIARE	San José Del Guaviare	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT META - ORINOQUIA	Villavicencio	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT NARIÑO	Pasto	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Tumaco	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT ARAUCA	Arauca	2 al 16 de abril	

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

			Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT PUTUMAYO	Mocoa	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT SANTANDER - MAGDALENA MEDIO	Bucaramanga	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT TOLIMA	Ibagué	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT URABA	Apartado	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO	Cali - Agua Blanca	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Cali - Tequendama	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
	Pereira	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización
SEDE CENTRAL	Bogotá – Edificio San Martín	2 al 16 de abril	Máx. 5 días posteriores a la fecha de realización

Tabla 4. Cronograma simulacro contingencia ambiental y entrega soportes

* Documento del Simulacro de Sustancias Peligrosas, registro fotográfico y listado de asistencia.

5.6 LECCIONES APRENDIDAS

- Cuando se genere algún tipo de contingencias ambiental, se debe reportar en el formato GA-F-46 Reporte Contingencia Ambiental, y realizar un informe de la investigación de los hechos identificando sus causas, para registrar las acciones correctivas y evitar que se vuelva a materializar; y socializar las lecciones aprendidas que se realicen en cada una de las sedes de Nivel Central, y de los Grupos Territoriales ARN.
- Cuando se realice el simulacro de contingencias ambientales se deben documentar las lecciones aprendidas como resultado del caso utilizado para la simulación de la contingencia, con el objetivo de poder utilizar estas lecciones aprendidas para el informe consolidado y poder socializar con los demás Grupos Territoriales ARN y la sede de Nivel Central.

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	<p>PLAN DE CONTINENCIAS AMBIENTALES</p>	CÓDIGO: GA-M-03	
		FECHA 2024-04-05	VERSIÓN V- 3

5.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

En los casos que se genere la necesidad de implementar acciones específicas para evitar una contingencia, se debe registrar un plan de mejoramiento conforme lo establece el documento EM-P-01 Procedimiento gestión de acciones correctivas y de mejora, en cual, el plan se registra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

5.8 EVIDENCIAS

La evidencia de los simulacros, lecciones aprendidas y socializaciones deben reposar en el archivo físico y/o digital en la subserie PGIRs, en cumplimiento con los lineamientos de las Tablas de Retención Documental – TRD vigente, el cual es consolidado por el Subdirección Administrativa.

En la carpeta compartida de “GESTORES AMBIENTALES ARN” se carga una copia controlada en medio digital de todas las evidencias, como apoyo para garantizar la disponibilidad en caso de visitas de Autoridades Ambientales, Auditorías Internas y Externas, u otros requerimientos por cada una de la sede de Nivel Central y de los Grupos Territoriales.